



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 10/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **ZARA HOLDINGS S A S**, identificada con Nit. **900.985.104-9**, representada legalmente por el seriar **ANDRÉS FELIPE VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.152.435.683**, o por quien haga sus veces, es titular Contrato de Concesión Minera con placas No. **6913**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto No. **2019080012085 del 22 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A DECLARAR LA CADUCIDAD a La sociedad **ZARA HOLDINGS S A S**, identificada con Nit. **900.985.104-9**, representada legalmente por el seriar **ANDRÉS FELIPE VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.152.435.683, o por quien haga sus veces, titular Contrato de Concesión Minera con placas No. 6913, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO, PLATA, PLOMO, COBRE, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de ZARAGOZA, de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de enero de 2039, con el código HJBF-03, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- El comprobante de Pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, causada desde el 01 de julio de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



2016, por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MIL (\$ 409.536).

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a La sociedad **ZARA HOLDINGS S A S**, identificada con **Nit. 900.985.104-9**, representada legalmente por el seriar **ANDRÉS FELIPE VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.152.435.683, o por quien haga sus veces, titular Contrato de Concesión Minera con placas No. 6913, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO, PLATA, PLOMO, COBRE, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de ZARAGOZA, de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de enero de 2039, con el código HJBF-03, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- El Programa de Trabajos y Obras - PTO
- Acto administrativo expedido por autoridad competente que otorgue la Licencia Ambiental, o certificación del estado del trámite del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR al titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No 6913, lo siguiente:

- El Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016
- El Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2019
- El Formatos Básicos Mineros Anual correspondiente al año 2016
- La póliza minera ambiental con vigencia del 26/01/2018 hasta el 26/01/2020

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1277893 del día 29 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR: personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

DIRECTORA DE TITULACION

Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



EMARQUEZU

